I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

001462

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 04 ABR 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 27 de Marzo del 2014 para Maria Saens Leiva, quien solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte para la adquisición de mediagua.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a Maria Saens Leiva , el beneficio social consistente en un aporte de $150.000 para la adquisición de mediagua, la orden de compra debe ser remitida a nombre de la Fundación de viviendas Hogar de Cristo, con cargo al Programa Asistencial;

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/AUB/jmq
DISTRIBUCION
1.- Secretaria Municipal
2.- c. c. Director de Control
3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
4.- c. c. Oficina de Partes
5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
6.- c. c. Carpeta Depto. social
7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.